



Servicios
Públicos

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS

Sindicato de Justicia

SOBRE EL CONFLICTO DE LAS ASOCIACIONES DE LAJS Y LA PROPUESTA DEL MINISTERIO

El Ministerio de Justicia está siendo víctima de sí mismo en el conflicto que han abierto las asociaciones de Letrados. Y se encuentra tan perdido, tan lejos de conocer por donde está la salida, que en ese derrotero va camino de provocar un problema todavía mayor.

Hoy nos han remitido la propuesta de solución que han presentado a las asociaciones en huelga.

Y la única salida que ven es incumplir la Ley para dar satisfacción a unas asociaciones que se han echado al monte. Porque ellas también ignoran la Ley, y lo saben.

El Ministerio está incumpliendo descaradamente la Ley al negociar con unas asociaciones que sólo representan a sus asociados, por la puerta de atrás y pretendiendo hacer después una pantomima con la Mesa de Negociación de Justicia.

Desde UGT rechazamos la propuesta que el ministerio ha hecho a estas asociaciones y le insta a cumplir la Ley. La ley de Libertad Sindical, la L.O.P.J., y el TREBEP.

No se pueden incumplir estas normas otorgando una representación que no es legítima ni legal. ¿Qué pretende el Ministerio al decirles por escrito que “se desarrollará el procedimiento de audiencia (lo único a lo que tienen derecho las asociaciones) para que su participación vaya más allá de la mera audiencia”? Piensan que así se va a resolver este conflicto, ¿con un apaño?

Si estas asociaciones quieren ser parte en la negociación colectiva se tienen que someter a las reglas de la representación y de la negociación colectiva.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMACIÓN



Servicios
Públicos

Sindicato de Justicia

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS

INFORMA

Esta confusión interesadamente mantenida por el ministerio a lo largo del tiempo con estas asociaciones es lo que les ha hecho confundirse al pretender ahora atribuciones que son ilegales. De aquellos polvos estos lodos.

En el borrador del Ministerio a los letrados se mezclan materias que además afectan al resto del personal, (tan dignos funcionarios como los LAJS), de la Administración de Justicia.

No hay habilitación legal para que se negocie con estas asociaciones temas de prevención de riesgos laborales, ni de procesos selectivos, ni de carrera profesional, o las relativas a las retribuciones, por ejemplo. Todos estos asuntos son materia de negociación en la Mesa Sectorial y en la Mesa Delegada de Justicia. Lo dice la Ley.

Y consideramos una provocación la referencia que se hace al régimen de sustituciones del RD. 101/2019 que fue anulado por el Tribunal Supremo y por el que el Ministerio de Justicia fue condenado precisamente por vulnerar el derecho a la libertad sindical.

El Ministerio no debe olvidar que no se va a tolerar ninguna ventaja para ningún cuerpo de funcionarios sin que también conlleve beneficios para el resto. Las organizaciones sindicales llevamos reivindicando al Ministerio de Justicia la negociación de muchas de las materias que ahora se recogen en ese borrador.

Las organizaciones sindicales hemos demostrado con creces que somos capaces de contundencia pero también de saber llevar a buen puerto una negociación en base a la buena fe, sin estridencias (ni de reuniones mirando al techo) en la que nadie, ningún Cuerpo de Justicia ha quedado al margen de nuestra representación en sus reivindicaciones.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS